N.° 60.

GACETA
DE
BUENOS  AYRES.

Miercoles 20 de Junio de 1821.

Departamento de gobierno.

Oficio del cancelario de los estudios al excmo. señor gobernador y capitan general.

Excmo. Señor.—Para el arreglo de los departamentos que deben componer la Universidad, es de necesidad que se nombren los Prefectos que han de presidirlos. Este nombramiento por ser de primera creacion corresponde al superior gobierno por la primera vez. En esta virtud V. E. se servirá hacerlo en las personas que fueren de su superior agrado, á fin de que tengan tiempo de prepararse para el dia de la apertura pùblica y solemne de la Universida l, en que deben asistir componiendo el tribunal literario.—Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Buenos-Ayres junio 7 de 1821.—Excmo. Señor.—*Dr. Antonio Saenz.*—Señor bribadier gobernador y capitan general D. Martin Rodriguez.

CONTESTACION.

En vista del oficio de vd. fecha 7 del corriente he resuelto que la Prefectura del departamento de la academia de jurisprudencia sea anexa al cargo de director de la misma academia.

Que sea Prefecto del de ciencias sagradas el dignidad de tesorero de esta santa iglesia catedral Dr. D. José Valentin Gomez, y del derecho el Dr. D. Vicente Anastasio de Echevarria.

Que la Prefectura de medicina sea tambien anexa á la direccion del instituto médico, y que los departamentos de matemáticas y estudios preparatorios corra el primero à cargo de D. Felipe Senillosa, y el segundo al de D. Bernardino Rivadavia.

La reunion de los Prefectos con un padrino de cada facultad, que será el doctor mas antiguo de ella, compondrán el tribunal literario, que deberá vd. presidir como cancelario y rector de la Universidad.—Dios guarde â vd. muchos años. Buenos-Ayres junio 13 de 1821.—*Martin Rodriguez.*—*Juan Manuel Luca.*—Al Dr. D. Antonio Saenz, cancelario y rector de la Universidad.

Decreto del gobierno.

Buenos-Ayres 15 *de junio de* 1821.

Empeñado desde mi ingreso al gobierno en la propagacion y progreso de las luces, cual lo exige la importancia de la provincia, su crédito, y la felicidad pùblica, aun en medio de las penosas circunstancias que la han agitado, no he dejado un instante de mirar el establecimiento de una universidad de estudios en la extension posible, como el monumento mas digno de las luces del siglo, mas debido á la cultura de mis conciudadanos, y mas propio para reparar los males y abandono, que las circunstancias puedan ocasionar. Penetrado de estos principios, es que felizmente he podido arribar al logro de tan interesante proyecto. Mas aunque quedan vencidos los inconvenientes que han podido oponerse à este fin, no es de poco

momento en medio de aquellos obstàculos el fomentar los arbitrios que subvengan á las indispensables atenciones que han de cubrirse. No obstante, el gobierno no queriendo descanzar hasta darle el lustre que se debe al establecimiento, al menos en proporcion á lo que corresponde á la naciente empresa, à cuya realizacion ha contribuido el encargado del modo mas activo y digno de sus luces, y en prosecucion de las justas miras que se propuso el gobierno general al consignar à la Universidad para la subsistencia de las càtedras el ramo de las herencias transversales, é interesando sobre manera que en su recaudacion haya la mas escrupulosa exâctitud, vengo en ordenar: que por parte de los escribanos de nùmero, luego que haya fallecido algun individuo, cuyos bienes se afecten a este descuento, se dé pronta noticia á los juezes que hayan de intervenir en su testamento, è igualmente que los albaceas reconociendo igual obligacion, procuren por su parte llenar los justos deseos de este gobierno; en la inteligencia de que à no verificarlo así se harán responsables con sus personas, sujetándose à aquellas penas que tengan à bien consultar, para que no se hagan ilusorios los objetos que me he propuesto. A su consecuencia para que llegue à noticia de todos, y no pueda alegarse ignorancia, hagase saber por el escribano mayor de gobierno à quienes corresponde, transcribiendose al cancelario de estudios, y publicándose en gaceta.—Rùbrica de S. E.—*Luca.*

POLICIA DE GOBIERNO.

La virtud aborrece los extremos. Un espionage odioso, un sistèma inquisitorial, que destierre la confianza pùblica, y tambien la individual, es diametralmente opuesto à los principios de un gobierno libre, en donde el ciudadano debe vivir seguro, satisfecho y tranquilo, sin temer otra cosa, que sus delitos. Pero una indulgencia absoluta, que abrige todo clase de hombres sin investigar su procedencia, su destino, su ocupacion, ni el titulo para rendir en un pueblo, es contraria á los principios de un gobierno reglado, que debe precaver los vicios, y delitos antes que se cometan, para no tener que perseguirlos despues de cometidos.

El magistrado, que rige la alta policia de un pueblo grande como Buenos-Ayres, debe saber que forastero entra, de donde, y con que licencias viene, à que negocios, y cuando sale. Asi no vendrian tantos perversos à realizar sus planes de maldad à la sombra y bajo la proteccion del gobierno, que los tolera, porque no los conoce. Ahora mismo se pasean en Buenos-Ayres varios hombres notoriamente conocidos en los pueblos interiores por agentes de la anarquia, por enemigos declarados, é implacables de este pueblo, por fautores de la guerra civil; estamos ciertos de que no se han presentado al gobierno: sospechamos, que no traen licencias del de su provincia, y esto nos contrista, porque los conocemos, y los hemos visto declararse con el alma, y la vida contra la paz de Buenos-Ayres. *Testis sum ego.* Permitasenos observar que la policia es uno de los ramos mas importantes de la administracion pùblica, en especial en tiempo de turbaciones.

AVISO OFICIAL.

Retardando demasiado la contestacion del Baron de la Laguna al requerimiento de primero de abril, se le oficio con fecha 5 de mayo para que permitiese retirarse al sargento mayor Walcalde que lo condujo. El 16 de dicho mes arribó aquel oficial con la contestacion que le habia sido entregada del 11 al 12, y traia fecha del 8.—A los dos dias, que es decir el 18 del mismo mayo se pasó con el oficio correspondiente la traducion del original à la M. H. J. de representantes, la cual contestó al gobierno en 21 del mismo. Al recibirse el señor gobernador y capitan general del mando se ha encontrado con todos estos documentos, y ha mandado se instruya al pùblico que reserva su publicacion integra hasta mejor oportunidad por convenir así al mejor servicio de la provincia.—Entretanto se inserta el siguiente párrafo de la resolucion expedida por aquella

H. Corporacion, por cuanto debe tender á desimpresionar al Baron de la Laguna de la equivocacion en que está respecto al desagrado con *que dice* miró la representacion de la provincia la conducta del gobierno.— "Mas entretanto ha fijado su consideracion sobre la impropisima inteligencia que ha dado el Baron de la Laguna á la conducta de esta Honorable Junta, cuando previno al gobierno que para indicar la marcha que debiera seguir en este negocio era necesario esperar la contestacion de aquel jefe á las explicaciones que indicaba el mismo gobierno." Se ha equivocado ciertamente el Baron de la Laguna en persuadirse que la H. Junta dudó de los antecedentes que motivabán la resolucion de exîgir dichas explicaciones; muy al contrario quedó penetrada de la justicia de ella, y por lo tanto no se opuso, antes aprobó la disposicion manifestada por el gobierno.

MONTE PIO DEL MINISTERIO.

En toda revolucion es necesario destruir para edificar de nuevo. Conviene destruir los establecimientos perjudiciales para crear otros mas útiles; pero no es racional ni útil arruinarlo todo, si no se ha de subrogar lo mejor; porque ningun gobierno es tan malo que no tenga algunas cosas buenas.

El establecimiento del monte pio para el socorro de las viudas y huérfanos de los empleados principales en el ministerio de justicia, y en los ramos de hacienda, es por todos respectos loable. Sus fondos no gravan á los del estado: se forman principalmente de los descuentos de los sueldos, que gozan los mismos empleados, y de otras aplicaciones parciales: tiene una ordenanza excelente, que lo rige, y en el dia ni tiene fondo alguno, ni se observa la ordenanza, ni hay juntas del monte, ni hay de el otra memoria, que la que ofrecen las miserables viudas al gobierno con sus ruegos y plegarias tan frecuentes como sus necesidades. El ramo de hacienda está sufriendo este gravamen, que se evitaria en gran parte, si se observára la ordenanza, si las juntas fueran frecuentes, si se hicieran los descuentos en proporcion de los pagos, y si se incorporáran los empleos que deben incorporarse al monte pio.

O digase á las viudas y huérfanos, que no tienen derecho á las pensiones del monte; ó si se les conserva este derecho justo y piadoso conservese el establecimiento, y obsérvense las reglas que lo rigen. Este asunto es digno de la atencion del gobierno.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 12 *del corriente hasta el de la fecha.*

Bergantin ingles *Dondas* que no se habia dado la relacion de su cargamento y es, 180 cascos de caldos.

Bergantin sardo *A pacia* su cargamento 3000 resmas de papel, 180 fanegas de sal, 50 barriles de vino, 16 pipas de id., 9 cajones de fideos, 147 bultos de felpudos y 13 tablones.

Bergantin ingles *Isabel* su cargamento 71 cajones de efectos, 29 fardos, 1 baul, 43 barricas, 165 canastos de losa, 6 bultos, 365 atados de fierro, 1148 barras de id. y 30 toneladas de carbon.

Bergantin ingles *Good Intent* su cargamento 6 baules de efectos, 21 cajones de id., 3 bocois de vino, y 4 dichos de id.

Goleta portuguesa *María* su cargamento 384 rollos de tabaco, 30 pipas, 18 zurrones de tabaco, 72 cajones, 9 cajas de azucar, 129 bolsas de arroz, 50 sacos de café, 3 barricas, 42 rollos lienzo de algodon, 2 marquetas y 16 canastos con marmelada.

Dia 17. Zumaca portuguesa *Ligera* procedente de Montevideo de donde salió el 8 del corriente al mando de su capitan D. Bernardino José, con cargamento yerva y betas de güembé, consignada a D. Francisco Acosta Pereyra.

Despachados del mismo en dicho periodo.

Dia 13. Bergantin nacional *Vicente*, capitan D. Juan Desseignier, despachado para Patagones por D. Antonio Francisco Leloir, con cargamento dos cajones con menudencias de quinquillería, losa &c., 4 pipas de aguardiente, 10 damasjuanas de ginebra, 2 piezas bayetas fajuela, 2 zurrones pasas de higo, y 30 arrobas de yerva.

Dia 14. Bergantin ingleses *Stapleton*, capitan

D. Juan Rowlands, despachado para Liverpool por Heyworths y Carlisle, con cargamento 11845 cueros de caballo, 1986 id. al pelo, 500 id. salados, 330 id. becerros, 150 id. de desecho, 1500 aspas, 38 fardos con 512 arrobas de crin, y 28 id. con 2856 docenas pieles de nutria.

En id. Bergantin ingles *Aliados*, capitan Mr. Kirton despachado para Londres por M.^e Neyle Deckson y compañia con cargamento 4602 cueros al pelo.

En id. Bergantin ingles *Princesa Carlota*, capitan D. Guillermo Le-Liebre, despachado para Gernesey por D. Hugh Dallas, con cargamento 5879 cueros al pelo y 20,000 puntas.

Dia 16. Zumaca nacional *Antenor*, capitan D. Francisco Trelles, despachada para Montevideo por D. Manuel de Arroyo, con cargamento 164 cajones, 22 fardos, 3 barricas y un baul géneros y efectos, 166 arrobas de grasa, 400 pañuelos de rebozo, 48 bolsas con 40 quintales de cacao, 50 pellones de carnero, 20 docenas de riendas, 4 fardos con 46 arrobas de lana, 2 id. con 200 docenas pieles de nutria, 3 pares de mazas para carretas, 2 sacos con 9 arrobas de anis, 2 cuñetes con escabeche, un cajoncito con 2 quintales de tocino, una carretilla, una pipa vino de la tierra, y un canaston con tres docenas de recados.

Dia 18. Bergantin ingles *Júpiter*, capitan D. Juan Amory, despachado para Londres por D. Tomás Nelson, con cargamento 7524 cueros bacunos; 6000 aspas, 39 fardos con 4500 docenas pieles de nutria, 15 id. con 1770 id. de chinchillas, 9 id. con 1725 de caballo, 7 id. con 140 arrobas clin, 5 id. con 500 cueros de becerro, 9 culandras, 1000 de lobo salados.

Capitanía del puerto de Buenos-Ayres, junio 18 de 1821.—*Anzoategui.*

AVISOS.

La compañia que exîstia entre D. Enrique Miller, y D. Hugh Dallas, bajo la firma de *Hugh, Dallas & Ca.*, se disolviò el dia 31 de mayo último con el consentimiento y convenio de ambos, en testimonio de lo cual firman éste para que conste, y se publica pára noticia de todos. Buenos-Ayres junio 7 de 1821. *Enrique Miller.—Hugh Dallas.*

La casa chica, sita en la calle del Correo, de la testamentaria del finado D. José Antonio Otarola, se vende en 6000 pesos libres, con el fondo de sesenta y ocho varas, correspondiente al frente que ocupan sus edificios inclusa la cochera: Quien la quiera vease con la señora viuda y albacea, Da. Josefa Otarola del Rivero.

Se vende una negrita de edad de 10 años es para todo servicio, no tiene enfermedad ni vicio alguno, quien la quiera verá à su ama que vive al lado de la aduana.

La tarde del 14 del corriente Junio, desapareció de 4 y media cuadras al Oeste de la calle del Cabildo, una negra Cavinda, llamada Isabel, de edad como de 18 á 20 años, estatura mediana, labios algo gruesos, rebozo rosabajo, pollera azul de manga corta, es poco mas que bozal, y vino hace poco del Rio Janeyro con su ama Da. Mercedes Gonzalez de Noriega, quien le dará una gratificacion al que la descubriese, ó la encontrase: dicha señora vive tres cuadras de la Catedral para las Catalinas, en la casa de D. Angel Sanchez Picado.

Se vende una casa situada en el cuartel número 11 manzana 201, quien la quiera comprar ocurra à la casa de D. Juan Molina.

El bergantin ingles Elizabelk, capitan R. Snowdon del porte segun registro 160 toneladas, nuevo y hecho de la primera calidad, forrado de cobre, ancla desde el 10 del presente en valizas, y ha entregado su cargamento en la mejor condicion, procedente de Liverpool; se halla pronto à viajar á cualquier puerto que convenga à quien le flete.

Los que deseen ajustar pueden ver á su capitan ó á sus consignatarios Jayleur Cartwright y compañia calle de los mendocinos. Buenos Ayres.

Imprenta de la Independencia.